



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 3 Anexos: 0

Proc. # 7121216 Radicado # 2026EE237343 Fecha: 2026-10-15

Tercero: ATM006643 - ANONIMO

Dep.: SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA

Tipo Doc.: Oficio de salida

Clase Doc.: Salida

Referencia: Respuesta al radicado 2026ER213042 del 23 de septiembre de 2026

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual se reporta que “(...) **ÁRBOL SECO ESTÁ EN CAER A LA VÍA, CALLE 25C #37A-00, EL RECUERDO EN TEUSAQUILLO (...)**”.

Se informa que el 9 de octubre de 2026, una ingeniera forestal adscrita a la Subdirección de Silvicultura de la Secretaría Distrital de Ambiente realizó visita técnica al individuo arbóreo ubicado en la calle 25C 37A 00, en la localidad de Teusaquillo. Durante la inspección se identificó un individuo de Acacia morada (*Acacia baileyana*), en condición de árbol seco en pie, con deterioro físico y sanitario generalizado y estabilidad comprometida, condiciones que representan riesgo para los peatones y los elementos ubicados en su entorno.

De acuerdo con las condiciones observadas durante la visita, se autorizó al Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, para realizar la tala del individuo arbóreo, mediante el acta de emergencia NMR-20260590-01609. Posteriormente, se generará el Concepto Técnico que protocoliza el acta emitida, de tal manera que, una vez este sea notificado, se proceda al cumplimiento de las obligaciones derivadas de la tala por parte del autorizado, incluida la compensación mediante plantación de arbolado nuevo, en los términos que allí se establezcan.

En esta instancia, conviene indicar que, de conformidad con el artículo 272 del Decreto Distrital 646 de 2025, la Secretaría Distrital de Ambiente es responsable de realizar la evaluación técnica para el otorgamiento de permisos y autorizaciones, así como de efectuar el control y seguimiento de los actos administrativos que constituyan permisos y/o autorizaciones en materia silvicultural en el área de su jurisdicción. En este sentido, la ejecución del tratamiento silvicultural autorizado corresponde al autorizado, conforme a las condiciones establecidas.

Cualquier inquietud puede hacerla llegar a la ventanilla de atención al ciudadano de la sede de la entidad, ubicada en la Avenida Caracas No. 54 - 38, teléfono: 3778899, mediante el correo electrónico atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co.

Cordialmente,

DORA MARCELA ABELLO TOVAR

SUBDIRECTORA DE SILVICULTURA

Elaboró:

NATALIA MARCELA RUIZ MORENO	CPS:	SDA-CPS-20260590	FECHA EJECUCIÓN:	12/10/2026
-----------------------------	------	------------------	------------------	------------

Revisó:

NATALIA MARCELA RUIZ MORENO	CPS:	SDA-CPS-20260590	FECHA EJECUCIÓN:	12/10/2026
-----------------------------	------	------------------	------------------	------------

SONIA JULIANA NOSSA PEREZ	CPS:	SDA-CPS-20260483	FECHA EJECUCIÓN:	12/10/2026
---------------------------	------	------------------	------------------	------------

SONIA JULIANA NOSSA PEREZ	CPS:	SDA-CPS-20260483	FECHA EJECUCIÓN:	15/10/2026
---------------------------	------	------------------	------------------	------------

Aprobó:

Anexo: Registro fotográfico de la visita



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

ANEXO: REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA VISITA



Foto 1. Dirección de la visita



Foto 2. Individuo No. 1 evaluado